



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva de Administración
Judicial Unidad Informática
División Sistemas de Ingeniería



Guía básica

para el registro de actuaciones
y envío electrónico de tutelas a
la Corte Constitucional por el
sistema justicia XXI web (tyba)

2020



Tabla de contenido

Contexto	3
¿Qué busca esta guía?	3
Aspectos preliminares que tener en cuenta	4
¿Qué debe encontrarse registrado en el sistema justicia XXI web (tyba) previo a enviar la tutela a la Corte?	5
¿Cómo enviar la tutela a la Corte después del registro de las actuaciones en el sistema justicia XXI web (tyba)?	11
¿Después del envío de la tutela a la Corte por justicia XXI web, cómo será la comunicación?	13
¿Qué debo hacer si tengo dudas o necesito apoyo para el uso, registro y envío de tutelas por justicia XXI web (tyba)?	17



Contexto

En el marco de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la judicatura por motivos de salubridad con ocasión de la pandemia de la COVID-19, se adoptaron las siguientes disposiciones:

Suspensión de términos de la revisión eventual de tutelas en la Corte Constitucional y, por ende, interrupción de la remisión de expedientes de tutela por parte de los despachos judiciales desde el 17 de marzo hasta el 30 de julio de 2020¹.

Implementación de un plan de envío electrónico de los expedientes de tutela para el trámite eventual de revisión a la Corte Constitucional, entre el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Corte Constitucional².

Dos canales para el envío electrónico de tutelas a la Corte Constitucional³:

- Sistema de gestión de procesos Justicia XXI Web (Tyba), para los despachos judiciales que tienen implementado el reparto y el registro de actuaciones del proceso de tutela por este sistema.
- Plataforma Electrónica de Remisión de Tutelas creada por la Corte Constitucional, para quienes no tienen implementado el sistema de gestión de procesos Justicia XXI Web (Tyba) en las condiciones anteriores.

Solo de manera excepcional, envíos de expedientes físicos.

¿Qué busca esta guía?

Dar pautas básicas y generales a seguir para el correcto registro de las actuaciones y documentos anexos de los expedientes de tutela en el Sistema Justicia XXI Web (Tyba), con el fin de asegurar su correcto envío a la Corte Constitucional por parte de los despachos que remitirán por este canal.

Al tiempo que se cumple el deber de registro del proceso de tutela en el sistema de gestión procesal institucional Justicia XXI Web, se están preparando los documentos para el envío automático a la Corte Constitucional que se hace desde el mismo sistema.

¹ Acuerdos PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581.

² Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020. Parágrafo 1 del artículo 22.

³ Acuerdo PCSJA20-11594 del 13 de julio de 2020.



Aspectos preliminares que tener en cuenta

- A partir del 31 de julio de 2020 se implementarán unos cambios en el sistema Justicia XXI Web en el proceso de tutela, que consisten básicamente en generar un control en el orden (dependencia) y obligatoriedad entre algunas actuaciones, con el fin de tener un mayor control del registro de las actuaciones entre la primera y segunda instancia y del envío a la Corte Constitucional, así como mantener alimentado el sistema con la mayoría de las piezas del expediente de tutela.
- Por lo anterior, las tutelas que ingresen y se registren en el sistema a partir del 31 de julio de 2020 deberán atender y cumplir con tales cambios.
- En todo caso, tanto las tutelas previas al 31 de julio como las posteriores podrán ser enviadas electrónicamente y automáticamente a la Corte Constitucional a través del mismo Sistema Justicia XXI Web.



¿Qué debe encontrarse registrado en el sistema justicia XXI web (tyba) previo a enviar la tutela a la Corte?

1. **La demanda de tutela debe encontrarse como anexo en el proceso dentro del sistema.** En caso de las tutelas que ya se encuentran registradas en el sistema y no tengan anexa la demanda, esta deberá adjuntarse, consultando y modificando el proceso:

Administración ▶ Re

- Procesos
- Actuaciones
- Notificaciones
- Procesos Historicos

PROCESO

Ocultar Filtros

Código Proceso: 70001310300120200000000 Est. Vigente

Tipo Proceso: Clase Proceso:

Fecha Ingreso Inicial: Fecha Ingreso Final:

Partes Procesales

Código Proceso	Tipo Proceso	Clase Proceso	Nombre Despacho	Magistrado/Juez	Fecha Creación	Está Vigente
70001310300120200000000	CONSTITUCIONAL	TUTELA	Juzgado 001 Civil Del Circuito De Sincelajo - Sucre	CLARENA LUCIA ORDÓÑEZ SIERRA	15/07/2020 4:53:55 P.M.	<input checked="" type="checkbox"/>

Total Registros: 1 Páginas: 1 De 1

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

Tipo Archivo: DEMANDA

Buscar Archivo: Seleccionar archivo No se eligió archivo

Nombre Del Archivo	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
70001310300120200000000_DEMANDA_15-07-2020 4 53 46 P. M. Pdf	DEMANDA	2611D43CAB581BE174C2FCA1A19639FC9256B73	177
0001310300120200000000_ActaReparto_15-07-20204 53 55p. M. Pdf	ActaReparto	EFAC0771BE37AA7016811A7925B30372068A58A2	17096

* Campos Obligatorios

NOTA: Se recuerda que es responsabilidad de la Oficina Judicial o quien haga sus veces, al momento de la radicación y reparto de las tutelas nuevas, anexar siempre la demanda de tutela en el proceso dentro del Sistema.

2. **Para la primera instancia del proceso de tutela**, el despacho debe haber registrado las actuaciones en el sistema correspondiente a Tutela; pero como mínimo, verificar el registro de las siguientes actuaciones con sus respectivos documentos adjuntos en el ciclo "**constitucionales**", según el rol de usuario habilitado en el sistema:

- **Auto Admite**
- **Notificación Auto Admisorio**
- **Contestación (si la hay)**
- **Sentencia**
- **Notificación Sentencia**



Si hubo impugnación debe verificar el registro mínimo de la siguiente actuación:

- **Solicitud de impugnación**

Si no están registradas las anteriores actuaciones, el despacho judicial deberá registrarlas con sus archivos adjuntos.

- **Auto Admite:**

The screenshot shows the 'CREAR ACTUACIÓN' form with the following details:

- Ciclo: CONSTITUCIONALES
- Etapas Proceso: TRÁMITE
- Registro: REGISTRO DEL AUTO ADMISORIO
- Tipo Actuación: AUTO ADMITE
- Fecha Actuación: 04/02/2020
- Es Privado:

Below the form is a table for 'ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)'. The table has columns for 'Nombre Del Archivo', 'Certificado De Integridad', and 'Tamaño (KB)'. One record is listed:

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
00001408800120200000300_ACT_AUTO ADMITE_04-02-2020 12:47:33 P. M. Pdf		33

- **Notificación Auto Admisorio:**

The screenshot shows the 'CREAR ACTUACIÓN' form with the following details:

- Ciclo: CONSTITUCIONALES
- Etapas Proceso: TRÁMITE
- Registro: REGISTRO NOTIFICACION AUTO ADMISORIO
- Tipo Actuación: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO
- Fecha Actuación: 04/02/2020
- Es Privado:

Below the form is a table for 'ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)'. The table has columns for 'Nombre Del Archivo', 'Certificado De Integridad', and 'Tamaño (KB)'. One record is listed:

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
00001408800120200000300_ACT_NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO_04-02-2020 12:49:44 P. M. Pdf		33

- **Contestación:**

The screenshot shows the 'CREAR ACTUACIÓN' form with the following details:

- Ciclo: CONSTITUCIONALES
- Etapas Proceso: TRÁMITE
- Registro: (Empty)
- Tipo Actuación: CONTESTACION
- Fecha Actuación: 21/07/2020
- Es Privado:

Below the form is a table for 'ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)'. The table has columns for 'Nombre Del Archivo', 'Certificado De Integridad', and 'Tamaño (KB)'. One record is listed:

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
000014053002020023100_ACT_CONTESTACION_21-07-2020 11:10:01 A. M. Pdf		62



- Sentencia:

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
08001408800120200000300_ACT_SENTENCIA_04-02-2020 2:23:08 P. M. Pdf		32

- Notificación Sentencia:

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
08001408800120200000300_ACT_NOTIFICACION SENTENCIA_05-02-2020 8:14:29 A. M. Pdf		32

- Solicitud de impugnación (en caso de impugnación)

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
08001408800120200000300_ACT_SOLICITUD IMPUGNACION_05-02-2020 8:12:27 A. M. Pdf		32

Nota: Tenga en cuenta que, para las nuevas tutelas que ingresen y se registren en el Sistema Justicia XXI Web a partir del 31 de julio de 2020, en caso de que exista impugnación, además de la actuación "Solicitud de impugnación" indicada anteriormente, el despacho de primera instancia deberá registrar las actuaciones de "Auto concede / Rechaza impugnación" y "Envío a Superior por impugnación".



- Auto concede / Rechaza impugnación:

The screenshot shows the 'CREAR ACTUACIÓN' form with the following details:

- Ciclo: CONSTITUCIONALES
- Tipo Actuación: AUTO CONCEDE / RECHAZA IMPUGNACIÓN
- Etapas Procesales: TRAMITE
- Fecha Actuación: 05/02/2020
- Anotación: REGISTRO CONCEDE IMPUGNACIÓN
- Es Privado:
- Providencia: SENTENCIA TUTELA
- Tipo Decisión: CONCEDE
- Fecha Ejecutoria: 06/02/2020
- Número De Dias: 0

Below the form is a table for 'ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)'. It contains one entry:

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
03001403800120200000300_ACT_AUTO CONCEDE - RECHAZA IMPUGNACION_05-02-2020 8.16.30 A. M. Pdf		32

- Envío a Superior por impugnación:

The screenshot shows the 'CREAR ACTUACIÓN' form with the following details:

- Ciclo: SALIDAS
- Tipo Actuación: ENVÍO A SUPERIOR POR IMPUGNACIÓN
- Etapas Procesales: TRAMITE
- Fecha Actuación: 10/02/2020
- Anotación: REGISTRO DE LA ACTUACIÓN ENVÍO A SUPERIOR POR IMPUGNACIÓN
- Es Privado:
- Tipo De Acción: IMPUGNACIÓN TUTELA
- Especialidad: JUZGADO DE CIRCUITO -CIVIL ORAL 53

Below the form is a table for 'ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)'. It contains one entry:

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
03001405300320200000200_ACT_ENVÍO A SUPERIOR POR IMPUGNACIÓN_10-02-2020 9.44.26 A. M. Pdf		32

3. **Para la segunda instancia en el proceso de tutela** (en caso de impugnación), el despacho de segunda instancia debe haber registrado, como mínimo las siguientes actuaciones con sus documentos adjuntos en el ciclo “**constitucionales**”, según el rol de usuario habilitado en el sistema:

- **Sentencia**
- **Notificación Sentencia**

Si no están registradas estas actuaciones, el despacho judicial deberá registrarlas con sus archivos adjuntos.



- **Sentencia:**

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
0000140880001202000000301_ACT_SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA_06-02-2020 11:30:52 A. M. Pdf		32

- **Notificación Sentencia:**

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
0000140880001202000000301_ACT_NOTIFICACIÓN SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA_06-02-2020 3:29:21 P. M. Pdf		32

NOTA: Para las tutelas nuevas que ingresen y se registren en el Sistema Justicia XXI Web a partir del 31 de julio de 2020, las actuaciones a registrar en segunda instancia en el sistema cambiaron, por lo que mínimo deberán registrarse con sus archivos adjuntos las siguientes en el ciclo "constitucionales":

- **Sentencia Segunda Instancia**
- **Notificación Sentencia Segunda Instancia**

- **Sentencia Segunda Instancia:**

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
0000140880001202000000301_ACT_SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA_06-02-2020 11:30:52 A. M. Pdf		32



- **Notificación Sentencia Segunda Instancia:**

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)		
Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
080014068800120200000301_ACT_NOTIFICACIÓN SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA_06-02-2020 3:29:21 P.M..Pst		32

4. **El despacho de segunda instancia** debe verificar que se encuentren registradas igualmente las actuaciones mínimas y los documentos adjuntos de primera instancia, indicados en el numeral 2.

De no estarlo, deberá informar de manera inmediata al despacho de primera instancia para que las registre.

NOTA: Tanto los despachos de primera como de segunda instancia, deben verificar atentamente que los documentos que anexan al sistema corresponden realmente a las actuaciones y el proceso de tutela que está registrando; igualmente que los documentos anexos se encuentren con firma mecánica, digitalizada, escaneada o electrónica, según la disponibilidad de los medios. Lo anterior, para evitar posteriores devoluciones por la Corte Constitucional para subsanar este tipo de errores.



¿Cómo enviar la tutela a la Corte después del registro de las actuaciones en el sistema justicia XXI web (tyba)?

1. El despacho de primera o de segunda instancia, según corresponda, una vez haya registrado las actuaciones de tutela con sus documentos anexos en el sistema, **debe registrar con el rol secretario, la actuación denominada:**

- **Remite a Corte Constitucional**

Esta actuación debe ser registrada desde el rol de secretario en el sistema y se encuentra en el ciclo **"salidas"**. A esta actuación adjunte el oficio remitario del expediente dirigido a la Corte Constitucional.

En el momento del envío el sistema mostrará un cuadro resumen con las actuaciones del proceso y sus documentos adjuntos.

Tenga en cuenta que el sistema rechazará el envío a la Corte Constitucional si falta alguna actuación mínima o alguna de ellas no cuente con el respectivo documento.

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACIÓN

Ciclo: SELECCIONE... Tipo Actuación: SELECCIONE...

Etapas Proceso: AUDIENCIAS, COMISION, CONFLICTOS DE COMPETENCIA, CONSTITUCIONALES, CONTROL DE PENAS, CORTE, En Privado, GENERALES, MANTENIMIENTO, NOTIFICACIONES, PODERES, PROYECTOS, PRUEBAS, REMITA A CORTE CONSTITUCIONAL, TRASLADOS

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo: Seleccionar archivo No se eligió archivo

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACIÓN

Ciclo: SALIDAS Tipo Actuación: SELECCIONE...

Etapas Proceso: ARCHIVO PROCESO (OTROS PERIODOS), AJUTO DECRETA TERMINACION DEL PROCESO, DECISION DEL SUPERIOR, ENVIO A REPARTO POR INTERPUESTOS(SUPERIOR SIN JICI WEB), ENVIO A SUPERIOR POR ACCIONES CONSTITUCIONALES, ENVIO A SUPERIOR POR COMPETENCIA, ENVIO A SUPERIOR POR IMPEDIMENTO, ENVIO AL SUPERIOR POR IMPEDIMENTO, ENVIO AL SUPERIOR POR OTROS ASUNTOS, ENVIO DESIENDO COMISIONES/CONGESTION, ENVIO EXPEDIENTE AL SUPERIOR POR INTERPUESTOS, NOVEDAD POR DECISION DEL SUPERIOR, REMITA A CORTE CONSTITUCIONAL, REMITA EXPEDIENTE CON FALLO, SALIDA FALLANDO INSTANCIA, SALIDA POR DESCONGESTION

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo: Seleccionar archivo No se eligió archivo



¿Después del envío de la tutela a la Corte por justicia XXI web, cómo será la comunicación?

1. Una vez enviado el expediente, en el sistema Justicia XXI Web (en ventana de notificación y registro de actuación) y/o por correo electrónico del despacho, se podrán generar, por ejemplo, los siguientes tipos de comunicación:

- **Devolución para subsanar:** en caso de que se requiera que el despacho corrija algún error, previo a la radicación en la corte constitucional (ejemplo: uno de los anexos no corresponde al proceso de tutela, falta algún documento o actuación, falta la firma, etc.)
- **Radicación Corte Constitucional:** se visualiza el número interno de radicación de la tutela en la Corte Constitucional.
- **Excluido de selección:** a través de esta actuación se comunica que el expediente NO fue seleccionado para eventual revisión y adjunta el archivo correspondiente.
- **Completar expediente:** en caso de que la corte requiera piezas procesales, documentación adicional o se necesite enviar el expediente completo.
- **Sentencia de Revisión:** en caso de que el expediente haya sido seleccionado para revisión, se enviará la comunicación respectiva.

• Devolución para subsanar:

NOTIFICACIONES DEVOLUCIONES CORTE CONSTITUCIONAL ← **Identificador de notificaciones de la Corte Constitucional**

Código Proceso	Nombre Despacho	Instancia	Tipo Proceso	Fecha Creación	Está Vigente	Tipo Actuación	Fecha Actuación
08001405300220200018201	Juzgado De Circuito - Civil 001 Barranquilla	SEGUNDA INSTANCIA	CONSTITUCIONAL	14/07/2020 10:09:51 A. M. SI		DEVOLUCIÓN PARA SUBSANAR	14/07/2020 1:51:52 P. M.

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro: 14/07/2020 1:51:52 P. M. Estado Actuación: REGISTRADA

Ciclo: CONSTITUCIONALES (1) Tipo Actuación: DEVOLUCIÓN PARA SUBSANAR (2)

Etapas Procesales: Tipo De Decisión: Devolucion , Proceso Sin Radicar AUTO ADMISORIO Y FALLO SIN FIRMA. Se Ordena Devolucion Para Completar Actuación Judicial. Fecha Actuación: 14/07/2020

Anotación: (3)

Responsable Registro: Corte Constitucional (4)

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo: [Seleccionar archivo] Ningún archivo seleccionado

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
08001405300220200018201.Pdf (5)	F0B374C50DEC4F08EB4141B77672CD87F671A706	27862



• **Radicación Corte Constitucional:**

NOTIFICACIONES DEVOLUCIONES CORTE CONSTITUCIONAL ← Notificación de la Corte Constitucional

Código Proceso	Nombre Despacho	Instancia	Tipo Proceso	Fecha Creación	Está Vigente	Tipo Actuación	Fecha Actuación
08001405300120200019201	Juzgado De Circuito - Civil 001 Barranquilla	SEGUNDA INSTANCIA	CONSTITUCIONAL	14/07/2020 10:03:17 A. M. SI		RADICACIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	14/07/2020 4:12:59 P. M.

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro: 14/07/2020 4:12:59 P. M. Estado Actuación: REGISTRADA

Ciclo: CONSTITUCIONALES Tipo Actuación: RADICACIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Etapas Procesales: Numero De Radicado En La Corte Constitucional: T-6000001

Anotación:

Responsable Registro: Corte Constitucional

Total Registros: - Páginas: De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)

• **Excluido de selección:**

NOTIFICACIONES DEVOLUCIONES CORTE CONSTITUCIONAL ← Notificación de la Corte Constitucional

Código Proceso	Nombre Despacho	Instancia	Tipo Proceso	Fecha Creación	Está Vigente	Tipo Actuación	Fecha Actuación
08001405300120200015401	Juzgado De Circuito - Civil 001 Barranquilla	SEGUNDA INSTANCIA	CONSTITUCIONAL	13/07/2020 5:42:03 P. M. SI		EXCLUIDO DE SELECCIÓN	14/07/2020 4:30:45 P. M.

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro: 14/07/2020 4:30:45 P. M. Estado Actuación: REGISTRADA

Ciclo: CONSTITUCIONALES Tipo Actuación: EXCLUIDO DE SELECCIÓN

Etapas Procesales: Tipo De Decisión: Exclusion Auto Marzo 28 De 2019

Anotación:

Responsable Registro: Corte Constitucional

Total Registros: - Páginas: De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo: Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
08001405300120200015401.Pdf	C5474056D2C0584C8E99E5157993511B6772ADF	619955

• **Completar expediente:**

NOTIFICACIONES DEVOLUCIONES CORTE CONSTITUCIONAL

Código Proceso	Nombre Despacho	Instancia	Tipo Proceso	Fecha Creación	Está Vigente	Tipo Actuación	Fecha Actuación
790013121003201700065006	Juzgado 003 Civil De Restitución De Tierras Del Circuito De Sincelajo Sucre	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	CONSTITUCIONAL	13/12/2017 6:39:20 A. M. SI		COMPLETAR EXPEDIENTE	17/07/2020 11:12:52 A. M.



INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro: 17/07/2020 11:12:52 A. M. Estado Actuación: REGISTRADA

Ciclo: CONSTITUCIONALES * Tipo Actuación: COMPLETAR EXPEDIENTE *

Etapa Procesal: Se Solicita Completar El Expediente Fecha Actuación: 17/07/2020 *

Anotación:

Responsable Registro: Corte Constitucional

Total Registros: - Páginas: De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo: No se eligió archivo

Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
70001312100320170006000 Pdf	2E41CEFD12939F62DA640E0FBB691C908F16810A	619958

• **Sentencia de Revisión:**

NOTIFICACIONES DEVOLUCIONES CORTE CONSTITUCIONAL ← Notificación Corte Constitucional

Código Proceso	Nombre Despacho	Instancia	Tipo Proceso	Fecha Creación	Está Vigente	Tipo Actuación	Fecha Actuación
0800140530032020001490	Juzgado De Circuito - Civl 001 Barranquilla	SEGUNDA INSTANCIA	CONSTITUCIONAL	13/07/2020 9:46:29 A. M. SI		SENTENCIA DE REVISIÓN	14/07/2020 4:42:42 P. M.

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro: 14/07/2020 4:42:42 P. M. Estado Actuación: REGISTRADA

Ciclo: CONSTITUCIONALES * Tipo Actuación: SENTENCIA DE REVISIÓN *

Etapa Procesal: Sentencia Corte Constitucional 1

Anotación:

Responsable Registro: Corte Constitucional 2

Total Registros: - Páginas: De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

2. En el caso de que se haya comunicado "Devolución para subsanar" o "Completar expediente", el despacho judicial podrá subsanar o completar, a través del registro en el sistema en las siguientes actuaciones del proceso, según corresponda:

- **Remite a Corte Constitucional por subsanación (ciclo salidas):** debe modificar y guardar la actuación en el sistema que deba ser subsanada, antes del envío.



¿Qué debo hacer si tengo dudas o necesito apoyo para el uso, registro y envío de tutelas por justicia XXI web (tyba)?

- Consultar el Manual de Uso de Justicia XXI Web (Tyba) para tutelas, con la información del ingreso, reparto, registro de actuaciones, envío y comunicación con la Corte Constitucional el cual se encuentra en el Menú *Manuales* del sistema.
- Para apoyo técnico y soporte de primer nivel, contactar con el ingeniero seccional o técnicos de las dependencias que les corresponda.
- En caso de que el ingeniero o técnico en la seccional no pueda atender la solicitud, contactar con los canales de atención y soporte del Sistema Justicia XXI Web (Tyba) de segundo nivel:

Teléfonos: 3003752469, 3143209228, 3156362029, 3197858377,
3114009765, 3213133438

Correo: soporte_ri_tyba@dej.ramajudicial.gov.co

Control de Versiones, Revisiones y Aprobaciones

Fecha (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
21/07/2020	1.0	Documento inicial	Fredery Ramos	Jorge Pachón	Jorge Pachón